

**R-059-UAIP-2023**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las dieciséis horas y quince minutos del día uno de septiembre del dos mil veintitrés, **EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**. Hace constar que \_\_\_\_\_, mayor de edad, Identificado con su Documento único de Identidad e Identificación Tributaria número: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; Ha interpuesto una solicitud de información, vía correo electrónico, dirigida a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Institución, que dice de la siguiente manera: "a) Breve reseña histórica de la Institución que se investiga, describir las políticas institucionales. b) Objetivos, metas y asignación de recursos, c) El marco filosófico (misión, visión, valores, doctrina), d) Así como también identificar la razón de ser de la Institución, por medio del Presupuesto General del Estado. e) Describir como la institución se enlaza con el Plan Cuscatlán 2019-2024; f) Organigrama de la Institución, área de gestión a la que pertenece y su correspondiente código institucional. g) En caso de estar adscrita (definir a que institución está adscrita), así como también si recibe de esa subsidio o subvención; h) La institución cuenta con Gestión por Procesos, Mapa de Procesos y/o Política de Calidad. Además de poder identificar el funcionamiento de estos; i) ¿Qué tipo de bienes o servicios genera y aporta la sociedad? a fin de mejorarles las condiciones de vida de la población. Que estén en concordancia con la Política Presupuestaria 2023; j) Clasificar el tipo de contratación del personal que posee la institución (Ley de salarios, Contratos o Jornales), tipo de actividad del personal, se debe detallar el número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente, además de consultar si poseen Sindicato y si cuentan con un Contrato Colectivo de Trabajo (Vigente) k) Describir la metodología que utiliza la Institución para formular (elaborar) el Presupuesto Anual de Personal, de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros, Transferencias, Inversión en Activo Fijo, identificando las fuentes de financiamiento que en este se formula. Si está adscrita a otra institución definir el proceso de consolidación del anteproyecto de Presupuesto; l) Qué tipo de Presupuesto posee la Institución. (Presupuesto General del Estado, Presupuestos Especiales /Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas No Financieras); m) Analizar las ventajas y limitaciones de lo asignado en la Ley del Presupuesto General del Estado y la correspondiente."

### CONSIDERANDO QUE:

- I. Que, en acta de admisión parcial de la solicitud de información, emitida el dieciocho de agosto se denegó a dar trámite en lo relativo a los requerimientos del literal a) al literal i); y en lo relativo al literal m), se redirigió al solicitante ya que la información requerida ya se encuentra al alcance de la ciudadanía, a los siguientes enlaces:  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto\\_Nacional\\_de\\_los\\_Deportes\\_de\\_El\\_Salvador#Historia](https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_los_Deportes_de_El_Salvador#Historia)  
<https://goes.indes.gob.sv/planificacion/>  
<https://goes.indes.gob.sv/marco-institucional/>
- II. En cuanto al requerimiento de la solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.
- III. Con base a las atribuciones del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública en los literales d), i), j) le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes que se sometan a su conocimiento; por lo tanto, la información fue solicitada a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Unidad de Talento Humano, todos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.

### POR TANTO

La Unidad de Acceso a la Información Pública, en base a los artículos 1, 2,7,71,72 LAIP. **RESUELVE:**

**ENTRÉGUESE** Respuesta emitida por la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Unidad de Talento Humano, todos del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, de acuerdo a lo requerido por el solicitante.

### NOTIFÍQUESE



**Lic. Carlos Eduardo Ceceña Grande**  
**Oficial de Información**  
**Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador**

**\*\*Se hace del conocimiento al ciudadano con base a los artículos 82, 83, 84 LAIP, 134 y 135 LPA. Que, en consecuencia, de los supuestos dictados por las normas anteriormente dichas puede interponer recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales por ser información confidencial según Art. 24, literal c de la Ley en mención